

Instructivo 1: para el trámite de “pedido de excepcionalidades y extensión de regularidad” solicitado por estudiantes de la Facultad de Ciencia Política y RRH, para ser tratado en el Consejo Directivo

A partir del día 1 de octubre de octubre de 2021, el presente trámite se solicitará por correo electrónico a la Escuela que corresponda

1º la Escuela recibirá el pedido del estudiante, lo imprimirá (hasta que podamos hacerlo mediante el sistema Sudocu), solicitará al alumno que presente su historia académica y la planilla de solicitud con todos sus datos personales.

2º la Escuela contestará con criterios académico si corresponde o no otorgar lo solicitado por el estudiante.

3º la Escuela procederá con todos los datos que tiene en la planilla **a dar de alta el expediente** con Nº de CUDI y lo enviará por sistema y en papel a Consejo Directivo.

4º El Consejo Directivo tomará el expediente, que recibe tanto por sistema y papel en el que figurará la **fecha de inicio del expediente** y por reglamento de Consejo Directivo se tratará primero en Comisión de enseñanza y luego en el Pleno del Consejo Directivo.

5º El expediente en trámite se podrá chequear tanto desde la Escuela o desde Consejo Directivo para ver en qué momento se encuentra, desde que está en Consejo Directivo habrá que calcular 2 semanas (la de la Comisión y la del Pleno para su tratamiento).

6º Una vez que el expediente pasó por el Pleno de Consejo Directivo se procederá con la confección de la Resolución correspondiente. La misma se notificará a Secretaría Estudiantil y alumnado cuando tenga las firmas correspondientes de las autoridades de la Facultad y se subirá como archivo adjunto al expediente en el sistema wemes.

7º En el transcurso de este tiempo los estudiantes podrán comunicarse con la Escuela, que los informará calculando la fecha de inicio del expediente y la presentación a Consejo Directivo.

Lic. Silvia Porthé

Directora Consejo Directivo

Fac. De Cia. Pol. Y RRH